

b) Audiciones

Parece inviable la realización de audiciones y conciertos públicos en el Salón de Actos del centro, ya que, según las recomendaciones de ocupación segura ante el COVID-19, tan sólo podría albergar unas 5 personas sobre el escenario y otras 12 en el patio de butacas. Además, hay que recordar que el acceso al centro educativo de las familias está restringido durante el presente curso, por lo que su asistencia como público en la sala, no es posible.

Por otro lado, hay que recordar que durante este curso, y de manera excepcional se impartirán clases en la sala en gran parte del horario semanal.

Sin embargo, en unas enseñanzas en las que la interpretación en público es uno de nuestros objetivos prioritarios, parece fundamental establecer un medio por el que esta parte del currículum pueda impartirse en condiciones óptimas. Es por ello por lo que proponemos se realicen audiciones en el Salón de Actos en períodos limitados coincidiendo con el final del trimestre durante el que se podrán suspender clases de manera puntual. Estas audiciones tendrán lugar con el aforo limitado de 15 alumnos, pero promoviendo la emisión en directo o de grabaciones (streaming) a través de plataformas virtuales o bien realizando o bien por otros medios, a criterio del profesorado, supliendo así la falta de una asistencia mayor de público en sala con un público incluso más amplio virtual. Para ello será necesaria la dotación de material técnico que ofrezca una calidad mínima de emisión que ha sido solicitado al Servicio Provincial de Educación, a saber: una cámara y un micrófono de suficiente calidad, un ordenador portátil potente con la instalación de un programa específico. A esto se deberá añadir la necesaria formación del profesorado que el Plan de Formación de centro para el próximo curso deberá contemplar. La regulación y uso de este material vendrá adscrita al Departamento de Actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción de las enseñanzas y al posible Grupo de Trabajo vinculado a nuestro PFC.

2.2.4. Actuaciones organizativas específicas ante la implantación de la presencialidad de las clases colectivas de las especialidades instrumentales y de las asignaturas de agrupaciones vocales e instrumentales.

Ante la implantación de la presencialidad de la docencia de todas las asignaturas que establece el currículum para Conservatorio profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Aragón, y teniendo en cuenta las clases colectivas de las especialidades instrumentales y de las asignaturas de agrupaciones vocales e instrumentales

a) Organización de centro: espacios y ratios

Se han reorganizado los espacios del centro para acoger las asignaturas grupales. La siguiente tabla muestra los espacios de centro destinados a la impartición de estas clases así como las ratios máximas que permiten garantizar las distancias de seguridad. Dado que el uso para la impartición de clases de la Sala Profesores se

amplía, los docentes que imparten clases en la segunda planta que precisen hacer fotocopias, deberán utilizar la fotocopidora ubicada en el espacio de Secretaría.

	Salón de Actos	Sala de Profesores	Aula B-1	Aulas B-2, B-3, B-4	Aulas Especialidades
Asignaturas grupales a impartir	Banda Orquesta Coro Música de Cámara Colectivas Viento Optativa A.M.M.	Música de Cámara Colectivas	Colectivas de Piano	Coro Asignaturas Teóricas	Clases Colectivas Música de Cámara
Ratio máxima	15/10 (sólo en Banda)	5/4 (viento)	3	15/10 (sólo Coro)	2

En el caso de las clases que, debido a las medidas sanitarias de prevención adoptadas, deben fragmentar los grupos para su impartición, se garantizará que los alumnos reciban atención semanal según dos vías básicas posibles de organización:

- 1.- Aplicando lo establecido en el Plan de Educación a Distancia de cada una de las asignaturas
- 2.- Garantizando la presencialidad semanal fragmentando agrupaciones según la ratio permitida.

b) Medidas de protección higiénico sanitarias

Se mantienen las medidas de protección higiénico sanitarias ya establecidas y se refuerzan adoptando las siguientes:

Adquisición de aparatos Purificadores de aire para los espacios destinados a clases de grupo de Coro, asignaturas Teóricas, Orquesta y especialidades de Viento.

Adquisición de varios aparatos Medidores de CO2 que se utilizarán para el seguimiento en diferentes aulas rotando su uso y quedando uno fijo en el Salón de Actos. Ante la detención durante el desarrollo de las clases de niveles de concentración de 1000 ppm se procederá a la detención temporal de la clase para que el alumnado pueda colocarse las mascarillas (en caso de clases de especialidades de viento) , llegando incluso a evacuar el aula, hasta la normalización de los niveles.

El profesorado de estas asignaturas dispondrá de mascarillas FFP2 y se recomienda además el uso de Pantallas de protección individual igualmente proporcionadas por el centro. Se recomienda a los profesores de especialidades de viento no quitarse la mascarilla.

Mamparas de protección: cada espacio en el que se imparten asignaturas de viento dispone de estas mamparas y se ha aumentado la dotación ampliándola al salón de actos.

Ventilación: se mantiene la obligación de ventilar las aulas entre clases y se añade en estas asignaturas la realización de una segunda ventilación a mitad del desarrollo de la clase.

Atriles: los alumnos deberán aportar su propio atril para el desarrollo de las clases de Orquesta, Banda y Música de Cámara. El aula dispondrá de algún atril para utilizar, previa desinfección, en casos de olvido por parte del alumnado.

Se deberá disponer de recipientes personales para la eliminación del agua de los instrumentos, siendo el propio alumnado el que deba aportarlo en cada clase (individuales, colectivas, de música de cámara, orquesta, optativas, ensayos con pianista acompañante, audiciones, etc...) según las recomendaciones de sus profesores especialistas.

Se deberán marcar con cinta adhesiva en el suelo la delimitación de espacios correspondientes a las clases grupales, como ya se hizo con las individuales para garantizar la existencia de distancia de seguridad de al menos 1,5 m. Para ello se dispondrá de cinta de color diferenciado al utilizado en las clases individuales para discriminar estas marcas de las anteriores.

En relación al alumnado y según recomendaciones de algunos organismos competentes, desde el centro se recomienda el uso de FFP2 en asignaturas teóricas y Coro, entendiendo que es una elección que corresponde realizar a las familias y alumnado.